



Ayuntamiento
Cartagena



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURAS

DEMARCACIÓN DE COSTAS DEL ESTADO

INFGES2020/133

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN TEMPORAL QUE FORMULA EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE DOS PANTALANES FLOTANTES AUTORIZADOS EN LOS NIETOS ESTE Y PLAYA HONDA, POR UN PERIODO DE CUATRO AÑOS, ENTRE EL 15 DE MARZO AL 15 DE NOVIEMBRE, (DESMONTABLE ANUALMENTE AL FINALIZAR EL PERIODO ESTIVAL)

El 12 de marzo de 2021 el Ingeniero Jefe de la Demarcación de Costas autorizó temporalmente la ocupación del DMPT de las instalaciones contenidas en la "Memoria técnica para la obtención de las autorizaciones administrativas correspondientes en el cambio de ubicación de cinco pantalanes flotantes situados en la costa del Mar Menor (Cartagena)", situados entre las playas Los Nietos Oeste, Los Nietos Puerto, Islas Menores, Paraíso y de Cavanna, todo ello por un periodo de cuatro años, periodo comprendido entre el 1 de marzo al 15 de noviembre, (desmontable anualmente al finalizar el periodo estival).

En el mes de abril de este año se han instalado los pantalanes correspondientes a Los Nietos Oeste, Los Nietos Puerto y de Cavanna.

Y no ha sido posible instalar los correspondientes a Islas Menores y Paraíso por diversos motivos entre los que se encuentran problemas de calado debidos al nivel mínimo del mar menor o "seca" que ha acontecido en esta temporada.

Por este motivo se han estudiado otras dos ubicaciones en el entorno denominados Los Nietos Este y Playa Honda.

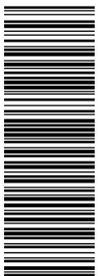
Se adjunta al presente escrito "Memoria Técnica para la obtención de las autorizaciones administrativas correspondientes en el cambio de ubicación de dos pantalanes flotantes situados en la costa del mar menor" y "Documento ambiental que acompaña a la memoria técnica y Anejos"

Por lo que antecede:

El Ayuntamiento de Cartagena FORMULA SOLICITUD para AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE DOS PANTALANES FLOTANTES AUTORIZADOS EN LOS NIETOS ESTE Y PLAYA HONDA, en las condiciones descritas en Memoria Técnica cuya copia se adjunta.

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL: MARIA LUISA CASAJUS GALVACHE - 25/06/2021 13:26:53





Ayuntamiento
Cartagena



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURAS

PERIODO DE INSTALACIÓN.- Se pretende la obtención de la autorización temporal, por un periodo de cuatro años, plazo máximo legal previsto para las autorizaciones en DPMT, en periodo de baño, entre el 1 de marzo al 15 de noviembre, los cuales serán desmontados anualmente al finalizar dicho periodo.

UBICACIÓN.- Se pretende su instalación en las siguientes coordenadas:

N.º de Pantalán	Playa	Coordenadas UTM	Longitud ml	Superficie (m²)
1	Los Nietos Este	Punto inicial X:695860,00; Y:4169173,00 Punto final X:695881,23; Y:4169244,93	75,00	194,00
2	Playa Honda	Punto inicial X: 700020,56; Y:4167457,56 Punto final X:700002,85; Y:4167512,79	58,00	160,00
			TOTAL	354,00

Y en lugar de los pantalanes autorizados en Islas Menores y Playa Paraíso.

DATOS DEL SOLICITANTE.- La Concejala Delegada del Área de Gobierno de Infraestructuras, Servicios y Litoral, en representación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, con CIF P-3001600-J y domicilio social en C/ San Miguel nº 8, CP 30201, Cartagena, Murcia.

En Cartagena a 25 de junio de 2021

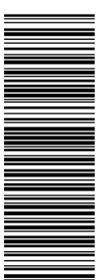
Maria Luisa Casajús Galvache

La Concejala Delegada del Área de Gobierno de Infraestructuras, Servicios y Litoral

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL: MARIA LUISA CASAJUS GALVACHE - 25/06/2021 13:26:53

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: 5FT8UAE7VM5T39WZ
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.

Código Seguro de Verificación: **5FT8UAE7VM5T39WZ**

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Ayuntamiento
Cartagena



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURAS

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL: MARIA LUISA CASAJUS GALVACHE - 25/06/2021 13:26:53